

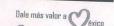
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

María Reyna Valencia Reyes EXP. 29/38/11 (Excusa.)

- 1/2 -

protesta de decir verdad, toda vez que con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, fui nombrada como Presidente y Tercer Arbitro del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con fecha dieciocho de Agosto del año en curso el C. Lic. Pedro Fernández Sosa, acredita la personería correspondiente como apoderado legal de la Parte Actora del Expediente 01/595/2006. Por lo anterior, toda vez que con dicha persona existe un parentesco por afinidad , con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado, Artículo 27 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado, en aras de una mayor transparencia y certeza jurídica para las partes así como con el objeto de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 707 de la Ley Federal del Trabajo, en este acto solicito al Pleno de este Tribunal califique el impedimento con que la de la voz cuenta para conocer del asunto que se dirima en este Tribunal contra la C. Erika Isela Portillo Guerrero vs. H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos. Con numero de expediente 01/595/06, y por lo tanto declare la procedencia de la excusa que en este acto opongo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y CONSIDERANDO QUE LA LIC. MARÍA REYNA VALENCIA REYES FUNGE COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE ACTO DESE VISTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.- POR LO ANTERIOR AL C. LIC. GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, LA C. IRMA HERNÁNDEZ SOLÍS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTÍCULOS 118 Y 119 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY DE LA MATERIA, DESIGNAN ENTONCES COMO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY AL LIC. CHRISTIAN PIERRE HERNANDEZ CANELA, ACTUAL SECRETARIA GENERAL FUNGIENDO LA LIC. LIRIO BARRETO MARTINEZ EN





TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

MARÍA REYNA VALENCIA REYES EXP. 29/38/11 (EXCUSA.)

-2/2 -

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN EL ASUNTO ENTRE ERIKA ISELA PORTILLO GUERRERO VS. H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 01/595/2006.-----